

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE No.
0840 DEL DIA 30 MES OCTUBRE AÑO 2025

Constancia de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas

ID No. 1065783

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Resguardo Indígena del Río Orpúa, perteneciente al pueblo Wounaan, conforme a lo establecido en la resolución **RGE No. 0840** de fecha **30 de octubre del 2025**, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Chocó
Municipio(s)	Bajo Baudó, El Litoral del San Juan
Corregimiento(s)	N/A
Veredas(s)	N/A
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	21764 hectáreas + 3136 metros cuadrados.
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	1. Tipología 1 - Resguardo Indígena constituido mediante resolución No. 021 del 18 de abril de 1987.
Número de polígonos	Uno (1)

Polígono No. 1 – Resguardo Indígena del Río Orpúa

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	FMI 186-2046
Área(s) registral(s)	22290 hectáreas
Número(s) Predial(s)	27-077-00-00-00-00-0000-0003-0-00-00-0000 27-250-00-00-00-00-0000-0019-0-00-00-0000.
Área(s) Catastral(s)	14711 ha +4000 m² 7578 ha + 6000 m²

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas, +mts ²	21764 hectáreas + 3136 m ²
Tipología(s) del Territorio	Tipología 1 – Los resguardos indígenas constituidos y/o ampliados.

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

ID_PTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
1	2061642	4525244	4° 32' 42.572" N	77° 16' 39.507" W
2	2061699	4525328	4° 32' 44.429" N	77° 16' 36.801" W
3	2062623	4527090	4° 33' 14.783" N	77° 15' 39.914" W
4	2063986	4527199	4° 33' 59.106" N	77° 15' 36.649" W
5	2058415	4538371	4° 31' 0.217" N	77° 9' 33.883" W
6	2058258	4549710	4° 30' 57.181" N	77° 3' 26.661" W
7	2053413	4549303	4° 28' 19.661" N	77° 3' 38.992" W
8	2046891	4536275	4° 24' 45.344" N	77° 10' 39.633" W
9	2051687	4529829	4° 27' 19.991" N	77° 14' 9.189" W
10	2056912	4525713	4° 30' 8.971" N	77° 16' 23.422" W
11	2059358	4524176	4° 31' 28.143" N	77° 17' 13.626" W
12	2060563	4523666	4° 32' 7.223" N	77° 17' 30.396" W

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO

PUNTO DE PARTIDA: Se tomó como tal el punto número 1 de coordenadas planas N= 2061642 m., E= 4525244 m., ubicado al noroeste sobre la desembocadura de la Quebrada Muertero en el Río Orpúa, en la concurrencia de las colindancias de las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario de la Costa - CONCOSTA, y el globo a deslindar.

Norte:	Desde el punto 1 sigue en línea recta, sentido general noreste margen izquierda del Río Orpúa, en una distancia aproximada de 101 metros lineales hasta el punto 2 de coordenadas planas N= 2061699 m., E= 4525328 m., colindando con el Consejo Comunitario de la Costa – CONCOSTA. Del punto 2 se sigue en línea quebrada, sentido general noreste en dirección al Cerro Murapal que es divisoria de aguas de la Quebrada Chorro y Quebrada Zapatonal en una distancia aproximada de 2231 metros lineales hasta el punto 3 de coordenadas planas N= 2062623 m., E= 4527090 m., colindando con el Consejo Comunitario de la Costa – CONCOSTA. Del punto 3 se sigue en línea quebrada, sentido general noreste por la divisoria de aguas de la Quebrada Cuchilla y Quebrada Paletona en una distancia aproximada de 1489 metros lineales hasta el punto 4 de
---------------	---

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	coordenadas planas N= 2063986 m., E= 4527199 m., colindando con el colindando con el Consejo Comunitario de la Costa – CONCOSTA. Del punto 4 se sigue en línea quebrada, sentido general sureste por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Orpúa y del Río Ijuá en una distancia aproximada de 15590 metros lineales hasta el punto 5 de coordenadas planas N= 2058415 m., E= 4538371 m., colindando con el colindando con el Consejo Comunitario de la Costa – CONCOSTA. Del punto 5 se sigue en línea quebrada, sentido general sureste por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Orpúa y del Río Docordó en una distancia aproximada de 15509 metros lineales hasta el punto 6 de coordenadas planas N= 2058258 m., E= 4549710 m., colindando con el Resguardo Indígena La Unión Chocó – San Cristóbal.
Oriente:	Desde el punto 6 se sigue en línea quebrada, sentido general sur por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Orpúa y de las Quebradas Agua Limpia y Panamá en una distancia aproximada de 5161 metros lineales hasta encontrar el punto 7 de coordenadas planas N= 2053413 m., E= 4549303 m., colindando con el Consejo Comunitario del Medio, Bajo y Zona Costera del San Juan – ACADESAN.
Sur:	Desde el punto 7 se sigue en línea quebrada, sentido general suroeste por la divisoria de aguas entre el Río Orpúa y la Quebrada Tordó en una distancia aproximada de 18642 metros lineales, hasta encontrar el punto 8 de coordenadas planas N= 2046891 m., E= 4536275 m., colindando con el Resguardo Indígena Chagpien – Río Tordó. Del Punto 8 se sigue en línea quebrada sentido general noroeste por la divisoria de aguas del Río Orpúa y las Quebradas Agua Clara, Barrera, Serpiente, Tamabera, Lana y Puerquero afluentes del Río Pichimá, en una distancia aproximada de 9173 metros lineales hasta el punto 9 de coordenadas planas N= 2051687 m., E= 4529829 m., colindando con el Resguardo Indígena del Río Pichimá.
Occidente:	Del punto 9 se sigue en línea quebrada sentido general noreste por la divisoria de aguas del Río Orpúa y la Quebrada Agua Sucia y Quebrada Teteral, en una distancia aproximada de 8347 metros lineales hasta encontrar el punto 10 de coordenadas planas N= 2056912 m., E= 4525713 m., colindando con el Consejo Comunitario del Medio, Bajo y Zona Costera del San Juan – ACADESAN. Del punto 10 se sigue en línea quebrada sentido general noreste por la Quebrada Venadito en una distancia aproximada de 4317 metros lineales hasta encontrar el punto 11, de coordenadas planas N= 2059358 m., E= 4524176 m., colindando con el colindando con el Consejo Comunitario de la Costa – CONCOSTA. Del punto 11 se sigue en línea quebrada sentido general noreste hacia el nacimiento de la Quebrada Muertero, en una distancia aproximada de 1344 metros lineales hasta encontrar el punto 12, de coordenadas planas N= 2060563 m., E= 4523666 m., colindando con el colindando con el Consejo Comunitario de la Costa – CONCOSTA. Del punto 12 se sigue en línea quebrada sentido general noreste Aguas abajo por la Quebrada Muertero hasta su desembocadura en el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒
Reservada
☐
Clasificada
☐

Fecha de aprobación:
14/08/2020

	Río Orpúa, en una distancia aproximada de 2297 metros lineales hasta encontrar el punto 1, punto de partida y encierra, colindando con el colindando con el Consejo Comunitario de la Costa – CONCOSTA.
--	---

Fuente: UAEGRTD-DAE, 2025.

Dado en Quibdó a los 21 días del mes de junio 2026



VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ
DIRECTORA TERRITORIAL CHOCÓ

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Lesbia Liloy- Profesional Jurídico DAE Chocó
VoBo Catastral: Jadier Asprilla López – Profesional Catastral DAE Chocó
Revisó: Yonnier Guerrero Mosquera – Líder Equipo Étnico DAE Chocó